

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 16 de noviembre de 2023 a las 9:49 a.m., respuesta de la Gerencia de Catastro al auto del requerimiento del 3 de noviembre de 2023 (consecutivos 030 y 032 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 22 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00275 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	OSCAR IVÁN CUARTAS CASTAÑEDA
Demandado	RUBÉN DARÍO CARDONA PAREJA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA GERENCIA DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes la respuesta al requerimiento efectuado por auto del 3 de noviembre de 2023, relacionada con los documentos pedidos a la entidad pública a través del oficio No. 371 del 3 de octubre de 2023, para los fines legales pertinentes (consecutivos 026, 030 y 032 del expediente digital).

Las partes podrán solicitar al correo electrónico del Juzgado: jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co el link del expediente para su revisión.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 193** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da4bb9e36965df87db6f4669698628e2217191939cbf85b5c0b1c96feda92583**

Documento generado en 22/11/2023 03:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>